

Legislatura analiza reformas sobre maíces nativos y no reelección en México

Posted on 11 de marzo de 2025 by Diario Humano



El Congreso local da lectura a minutas clave para la política electoral y el campo mexicano

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -La XVII Legislatura dio lectura a las minutas enviadas por la Cámara de Diputados y Senadores mediante las cuales se propone: reformar y adicionar diversas disposiciones de los artículos 4° y 27° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de conservación y protección de los Maíces Nativos; así como, reformar y adicionar los artículos 55, 59, 82, 115, 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral.

Por lo que respecta a la minuta enviada por la Cámara de Diputados, se propone establecer no tener o haber tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección una serie de vínculos (estipulados en el proyecto)



con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación; así mismo, que las personas senadores y senadoras al Congreso de la Unión no puedan ser reelectas para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato.

Se añade al mismo que en ningún caso, podrá participar en la elección para presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección diversos vínculos con la persona que está ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula, por lo que, para tales efectos se establecerá la prohibición de la reelección consecutiva para los cargos antes mencionados, del mismo modo, cuando tengan el carácter de propietarias no podrán ser electas para el periodo inmediato en carácter de suplente, no obstante, las que cuenten con carácter de suplente sí podrán ser electas como propietarias para el periodo inmediato.

En relación a la minuta enviada por la Cámara de Senadores en materia de conservación y protección de los Maíces Nativos, se proyecta que el cultivo de maíz en territorio nacional sea libre de modificaciones genéticas que superen la barrera natural, como las transgénicas, por lo que deberá ser evaluado de acuerdo a las disposiciones legales por la bioseguridad, la salud y el patrimonio biocultural de México y su población.

Por otro lado, se busca también que el Estado promueva las condiciones idóneas que permita la generación de empleo, garantizando a la población campesina su bienestar e incorporación al desarrollo nacional, obras de infraestructura, servicios de capacitación, investigación, créditos, asistencia técnica, entre otros, mediante el fortalecimiento de las instituciones públicas nacionales.